



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION DEL PROGRAMA LUDOTEKAK 2025**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del presente contrato la prestación al Organismo Autónomo Kultur Basauri (en adelante OAKB) del servicio constituido para la organización y ejecución de las actividades que configuran el Programa LUDOTEKAK y que comprende las siguientes modalidades:

- URTEKO LUDOTEKAK.
- LUDOTEKA FAMILIARRA

El contrato que sobre la base de este presente pliego se realice tendrá objeto:

- La monitorización necesaria para la puesta en marcha y el desarrollo del servicio de Ludotecas y Ludoteca familiar.
- Disponer del personal adecuado según los pliegos técnicos, administrativos y convenio a aplicar.
- Hacerse cargo de los recursos materiales y logísticos para las actividades fruto del programa propuesta y aceptado por OAKB.
- Atender el orden de los materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- Atender a las y los menores con necesidades especiales de forma estable en el curso anual.

El servicio de Ludotecas va dirigido a menores de entre nacidos en el año en curso  
Nacida/os entre el año 2017-2021

Este servicio se deberá ofertar en los siguientes equipamientos culturales:

1. BASOZELAI GIZARTE ETXEA.
2. KAREAGA GIZARTE ETXEA.
3. POZOKOETXE KULTUR ETXEA.
4. SAN MIGUEL KULTUR ETXEA.
5. IBAIGANE KULTUR ETXEA

El servicio de Ludoteca familiar, se ofertará en los espacios educativos de Basozelai , San Miguel y Pozokoetxe va dirigido a menores de 0 a 4 años acompañados.



El servicio de ludoteca se organizará en los equipamientos culturales anteriormente mencionados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Grupo para edades de 4 a 6 años (ver esquema por equipamientos culturales )
- Grupo de 0 a 4 años acompañados en aquellos equipamientos culturales donde se haga la oferta (BASOZELAI, SAN MIGEL, POZOKOETXE).
- El idioma vehicular será el euskera.
- La actividad se ofertará desde el mes de octubre hasta el 31 de mayo.
- Se realizara una sesión informativa con las familias de las y los menores inscritos con el fin de ayudar a conocer el servicio y sus profesionales.
- Una semana antes del comienzo de la actividad se prepararan los espacios para el inicio de los proyectos.
  - Horarios de prestación del servicio: de 17.00 a 18.30.
  - Días de prestación del servicio: de lunes a jueves en la modalidad general .
- La organización final del servicio dependerá de las personas inscritas, no superando las 12 personas en cada uno de los espacios de ludoteca.
- El máximo de personas que podrán participar en la ludoteca familiar será de 10 menores acompañados.
- El servicio de Ludotecas puede admitir a menores con necesidades educativas especiales, valorando los servicios municipales su incorporación, y en su caso, la necesidad de personal de apoyo.

## **2.- OBJETIVOS**

- Proporcionar un plan educativo a las menores del municipio a lo largo del año fuera del tiempo escolar.
- Potenciar la actividad lúdica como recurso educativo y creativo en el tiempo libre.
- Ofrecer a las menores del municipio, más allá del ámbito escolar, **un espacio de uso y comunicación en euskera (actividades lúdicas en euskera)** considerándose el euskera como herramienta de comunicación y relación, no como objeto de aprendizaje.
- Aprender a respetar los principios básicos de convivencia fomentando el respeto y la tolerancia.
- Desarrollar valores y actitudes no discriminatorias (educar en valores de igualdad, integración, identidad cultural, etc.) de solidaridad y compañerismo
- Desarrollar la imaginación y la creatividad.
- Favorecer el desarrollo integral de menores (en todos los ámbitos).
- Desarrollar la identidad cultural y la autonomía personal.
- Favorecer la cooperación y el trabajo en equipo



- Fomentar la participación de amas/aitas/ tutores en los servicios de atención polivalentes para la infancia
- Fomentar el empleo del juego como vehículo en el aprendizaje
- Fomentar la participación de las y los menores de manera activa en su entorno generando espacios de confianza que refuercen su iniciativa.

### **3. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO , PERSONAS DESTINATARIAS Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

PLAZO: del 1 de octubre de 2025 a 2 de octubre de 2027. Con una posible prórroga de un año.

DIAS: Inicio la semana del 2 de octubre de cada curso escolar (primer día hábil) y finalización el 31 de mayo de cada curso escolar (último día hábil con los menores y una semana de trabajo interno de cierre memorias y espacios ) .

#### **LUGARES:**

Los espacios físicos en los que se llevarán a cabo las Ludotecas serán los CENTROS CULTURALES adscritos a la KULTUR ETXEA. .Según cuadro adjunto.

#### **PERSONAS DESTINATARIAS, EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y HORARIOS:**

|                                                  | <b>CENTRO</b>       | <b>HORARIO</b> | <b>DIAS SESIONES</b> |
|--------------------------------------------------|---------------------|----------------|----------------------|
| Ludoteca con carácter general                    | Basozelai           | 17.00-18.30    | Lunes a jueves       |
|                                                  | Kareaga             | 17.00-18.30    | Lunes a jueves       |
|                                                  | Pozokoetxe          | 17.00-18.30    | Lunes y miércoles    |
|                                                  | San Miguel          | 17.00-18.30    | Lunes y miércoles    |
|                                                  | Ibaigane            | 17.00-18.30    | Lunes a jueves       |
| Ludoteca familiar                                | Basozelai familiar  | 17.00 a 18.30  | Martes y jueves      |
|                                                  | San Miguel familiar | 17.00 a 18.30  | Martes y jueves      |
|                                                  | Pozokoetxe familiar | 17.00 a 18.30  | Martes y jueves      |
| HORAS SERVICIO COMPLETO ANUAL . aprox 2800 horas |                     |                |                      |



**+ PARA POSTERIORES AÑOS LAS EDADES DE LOS Y LAS MENORES PARTICIPANTES LO SERAN DE FORMA PROGRESIVA CONFORME A LA DEL PRIMER AÑO. (2025-2026 nacidas/os entre el año 2020-2022 y 2016-2019 y así progresivamente)**

Las Ludotecas permanecerán cerradas los días de fiestas nacionales, autonómicas o locales según el calendario anual. También serán días festivos: Nochebuena y Navidad, Nochevieja y Año Nuevo y 5 de enero.

El horario habitual podrá verse modificado por necesidades especiales del servicio, de programación o de horario vacacional escolar, siempre previo acuerdo de las dos partes.

EL Horario de trabajo es de 1h 30 de atención al público en horario general y 3 horas en periodo navidad, además de media hora más para apertura y cierre del servicio . total 2 horas y 4 horas respetivamente de trabajo del monitorado .

El OAKB se reserva el derecho de distribuir o adecuar el número de plazas y las ubicaciones según la realidad constatada tras la inscripción, o por el cumplimiento de medidas extraordinarias. Se facilitará a la entidad adjudicataria la relación de equipamientos culturales en los que se desarrollarán las actividades con suficiente antelación.

#### **4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.-**

Cada entidad licitadora deberá presentar un proyecto en formato pdf de un máximo de 30 folios DIN A4 escritos por ambas caras, letra tamaño Arial 11, con interlineado 1,5 líneas y márgenes superior e inferior de 2,5 cm e izquierdo y derecho de 3,0 cm. Las ofertas que excedan de ese límite, serán automáticamente rechazadas.

Deberá incluirse **UN PROYECTO TECNICO** en el que se detallen, entre otros:

##### **1. Plan de actividades y temporalización.**

Programa detallado de actividades por modalidad de Ludotecas: las actividades y funcionamiento del programa .

- Se deberá presentar programa detallado en función de la modalidad de Ludotecas
- Se deberá ajustar a las edades de los participantes.
- Se deberán especificar las actividades estables y las puntuales o extraordinarias a desarrollar en periodos vacacionales en su caso.

La propuesta de actividades y calendario del mismo se presentará a los y las responsables del equipamiento para cada **trimestre un mes antes de su realización para ajustes y comunicación a todas las personas tutoras.**

Actividades y servicios propuestos.



1. Juegos y Juguetes: Una amplia variedad de juegos y juguetes adaptados a diferentes edades y etapas de desarrollo.
2. Talleres Educativos: Actividades temáticas y talleres (manualidades, música, teatro, ciencia, etc.) diseñados para estimular la creatividad y el aprendizaje.
3. Cuentacuentos y Lectura: Sesiones de cuentacuentos y actividades de lectura para fomentar el amor por los libros y desarrollar habilidades lingüísticas.
4. Actividades al Aire Libre: Juegos y actividades en espacios contiguos para promover el ejercicio físico y el contacto con la naturaleza.
5. Eventos Especiales: Celebración de eventos especiales como fiesta fin de curso, periodo especial semana santa, o periodo navideño.

2. Objetivos.
3. Metodología.

Metodología: el método de trabajo se adaptará a las necesidades, características y edades de las personas participantes y se tendrá en cuenta:

- ❖ Estructura de las actividades y de las sesiones.
  - ❖ Punto de encuentro entre menores y familias.
  - ❖ Tener en cuenta la idiosincrasia de las personas participantes.
  - ❖ Desarrollar una pedagogía participativa.
  - ❖ Fomentar la relación del grupo y con el entorno.
  - ❖ Realizar una actividad consciente, basada en la acción reflexión de las y las y los menores, una actividad creadora que posibilite aprendizajes.
  - ❖ Llevar seguimiento diario de la presencia de las y los menores y ficha mensual de su evolución personal y observaciones de comportamiento en el entorno de la ludoteca en relación a los objetivos de socialización que se persigue.
4. Recursos humanos, económicos y materiales para la ejecución del plan
    - Coordinación con responsables del OAKB.
    - Sistemas de evaluación consensuados con las personas responsables del OAKB.
    - Relación nominal de personal director, coordinador y monitorado adscrito una vez que esté resuelto el expediente de contratación y copias de los documentos de alta en la Seguridad Social
    - Medios materiales asignados a la realización del proyecto.
  5. Otras propuestas novedosas: diseño y ejecución práctica.



## **5.- - RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL CONTRATO**

▪ La entidad que resulte adjudicataria estará obligada a disponer de los medios personales precisos para la correcta prestación del servicio. Los recursos humanos mínimos exigidos para el presente contrato son los que se describen a continuación:

1. Un /a directora/ coordinadora de proyecto, que ejercerá de coordinadora general, y que deberá estar en posesión del título de Director de Tiempo libre infantil y juvenil, con compromiso expreso de estar adscrito a la ejecución del servicio de las Ludotecas en Basauri y experiencia acreditada superior a cuatro años en programas similares o actividades de tiempo libre en infancia . Nivel C1 de euskara.

- Esta persona sera responsable de la buena marcha del trabajo y del comportamiento de su personal, haciendo de enlace con el OAKB.

2. Una persona monitora por cada grupo de 12( 10 en la Ludoteca familiar ) participantes máximo, comprometiéndose a añadir una persona monitora más si se superara ese número por grupo. En esta ratio no se podrá incluir a la persona coordinadora. Dicho monitorado deberán estar en posesión del título de monitor/a de tiempo libre infantil y con experiencia acreditada superior a dos años en programas similares, así como del nivel C1 de euskara.

▪ En el supuesto de que se existan inscripciones de **personas usuarias con necesidades educativas especiales**, deberá contar con monitorado de apoyo o específicos que además de estar en posesión del título de monitor/a de tiempo libre, deberán acreditar experiencia en programas similares o en trabajos con menores con discapacidad física, psíquica o sensorial. (1 monitor/a por participante) El gasto de monitores/as que atiendan a los participantes con necesidades especiales está incluido en el presupuesto máximo de este Pliego de condiciones y en la propuesta de precio que ofertan. Como quiera que no es posible establecer a priori el número real de participantes se estima en un número de dos personas monitoras para el curso 2025-26 y posteriores años .En el caso de superar esta previsión, la ampliación del personal será asumida por la entidad licitadora.

▪ La entidad adjudicataria deberá **ponerse en contacto** con la familia y con la asociación a la que pueda pertenecer la persona participante con discapacidad y/o dependencia para recabar la mayor información posible. Una vez recogida toda la información necesaria, se establecerán los cauces necesarios para la coordinación del personal destinado al apoyo, con las familias y con los equipos educativos responsables de las actividades en los diferentes



LUDOTEKAK , al objeto de adecuar las actividades a las necesidades especiales de las personas con discapacidad y/o dependencia

## **6.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.-**

Dado que ambos servicios se prestan en locales municipales abiertos al público en los que se desarrollan otras actividades el personal que preste sus servicios deberá:

1. **Colaborar** con la persona responsable de cada centro o espacio cultural a la hora de la organización y la difusión de las actividades gestionadas directa o indirectamente para el público de la franja de edad que está incluida en el servicio.
  - i. En su propuesta técnica deberá justificar el planteamiento metodológico que realiza respecto al grupo de destinatario/as del equipamiento de ludoteca.
2. Presentación en el OAKB el **programa completo de actividades** por cada centro y turno con un calendario de trabajo que indique la frecuencia, periodicidad y la secuencia de las actividades, que deberán contemplar la perspectiva de género y la integración y consensuar la propuesta previamente al inicio .
3. La entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del OAKB **la programación trimestral y el calendario anual**, así como la **relación de monitorado** (dirección, teléfono, nombre y apellidos) la primera semana del contrato de cada curso escolar.
  - ❖ En el supuesto de que por cualquier circunstancia o imprevisto, no fuera posible llevar a cabo alguna de las actividades propuestas se pondrá inmediatamente en conocimiento del Organismo Autónomo Kultur Etxea de Basauri del OAKB, quien en última instancia acordará con la entidad adjudicataria los **cambios en la programación** que hubieran que realizarse, las cuales se comunicarán con suficiente antelación a las familias.
  - ❖ Adscribir a la ejecución del contrato **los medios personales** que se detallan en el apartado 5.
  - ❖ Previamente al inicio de la actividad, la entidad adjudicataria deberá presentar al OAKB. la justificación documental del **perfil profesional** del personal contratado, así como del personal que pudiera sustituirlo en caso de necesidad. Así mismo, presentará copia del TC-2 donde se especifique el personal contratado para la realización del Servicio.
  - ❖ En el caso de que con anterioridad a la formalización del contrato, o durante su ejecución, se produzca **alguna variación en las personas** indicadas,



deberán sustituirlas por otras que reúnan los requisitos exigidos, previo conocimiento del OAKB.

- ❖ Será responsabilidad de la entidad adjudicataria la contratación del personal, el pago de sus nóminas, el cumplimiento de la normativa vigente en cada momento en materia laboral, social y tributaria y la formación continua de su personal trabajador. Igualmente la entidad adjudicataria está obligado a mantener al personal contratado debidamente afiliado a la **Seguridad Social** y al corriente en el pago de las cuotas correspondientes, quedando totalmente exento el OAKB. de cualquier obligación al respecto, y pudiendo exigir en cualquier momento, si lo estima oportuno, los documentos de cotización debidamente diligenciados por la Seguridad Social.
- ❖ Durante el tiempo de trabajo y de actividad en las Ludotecas, el monitorado tendrá **apagado su móvil** personal.
- ❖ **Todas las relaciones** que se generen entre las personas responsables de la LUDOTEKA y las personas tutoras de los y las menores propias de la actividad propósito de este pliego y que sean de carácter organizativo o tengan interés en el mismo , deben ser comunicadas y compartidas con el personal responsable de cada equipamiento .
- ❖

4. La programación será **transmitida a las familias** en una reunión a celebrar con tal fin en la fecha que determine el OAKB, al inicio del curso de las Ludotecas .En esta reunión se hará entrega de la programación prevista al inicio del curso.
5. La entidad adjudicataria está obligada con respecto al personal que emplee al objeto de este contrato, a cumplir las disposiciones vigentes en materia de **legislación laboral**, de prevención de riesgos laborales y demás legislación aplicable. El convenio de aplicación será el **Convenio Colectivo sectorial de Intervencion Social de Bizkaia** (código 48006185012006) con arreglo a los grupos profesionales establecidos . - En consecuencia el Organismo Autónomo Kultur Etxea de Basauri no pondrá a disposición de la entidad adjudicataria ningún elemento de naturaleza personal, ni adscribirá persona alguna a la ejecución del contrato y no existirá ninguna relación laboral en relación al personal .
6. Ya que todas las actividades de las Ludotecas se desarrollarán en euskera que será el **idioma de comunicación**, el personal que se adscriba a la ejecución del contrato, deberá



acreditar un conocimiento de euskera a nivel de C1 o equivalente (Decreto 48/2009 de adecuación al Marco común europeo de referencia). Toda la documentación que se entregue al OAKB. seguirá las directrices que el OAKB tenga en vigor, tanto memorias, como elaboración de carteles o contenidos para Web entre otros, serán en euskara y/o bilingüe, cotejados y con el visto bueno de la persona responsable que el OAKB. designe.

- a. Toda la comunicación interna y externa con las y los menores sus personas tutores, comunicaciones escritas y soportes de papel o redes sociales lo serán en euskara o como mínimo bilingüe. Será realizada de forma ordenada y presentable en cuanto a formas y contenidos así como visualmente y siempre con el visto bueno de la persona responsable de cada centro o por la dirección de actividades del OAKB.
7. La entidad adjudicataria se hará responsable del **correcto uso de los espacios** sedes de los servicios de las LUDOTECAS, en su correcto orden, colocación de materiales, tanto al inicio de la actividad como al finalizar la misma.( ordenado, recogido y clasificado )
  8. **Instalaciones.** En cada espacio destinado a servicio de Ludoteca con carácter exclusivo será responsabilidad del personal contratado dedicar semanalmente una hora a la correcta disposición, limpieza orden y conservación de los materiales de trabajo de las y los menores así como de las familias ( armarios interiores y exteriores, baldas y cestos de juguetes )
  9. La entidad adjudicataria deberá presentar en el OAKB. **memoria final** y evaluación del desarrollo del programa, A la finalización del contrato y antes del 15 de julio de cada curso, esta memoria deberá contener como mínimo :
    - i. Desarrollo de las actividades realizadas
    - ii. Datos cuantitativos de días y presencias
    - iii. Relación de incidencias
    - iv. Fotografías de las actividades
    - v. Otras aportaciones
  10. Deberá contratar un **Seguro de Responsabilidad civil** con cobertura para hacer frente a los daños que por cualquier causa pudieran ocasionarse a terceros, con un capital nunca inferior a 600,000€ y seguro de accidentes para el personal adscrito a la ejecución del servicio. La entidad adjudicataria acreditará el cumplimiento de esta obligación, mediante la aportación al OAKB de la póliza suscrita y justificante de abono del recibo o recibos correspondientes.



11. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, La entidad o entidad contratada deberá hacer entrega OAKB , de una declaración jurada en la que conste que obran en su poder las certificaciones del **Registro Central de Delincuentes Sexuales** de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del programa LUDOTEKAK , van a estar en contacto habitual con las y los menores participantes ; y que las mismas, son negativas. Se deberá contar con un Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual que confirme que no existen inhabilidades para trabajar con menores y que será entregado al OAKB antes de su incorporación al puesto.
12. A partir de la reunión informativa con las familias y hasta la finalización de las Ludotecas , la entidad adjudicataria deberá tener operativos **un teléfono** (de lunes a viernes) y una dirección de correo electrónico cuya respuesta no será mayor de 24 horas .
13. Será responsabilidad de la entidad adjudicataria, en caso de **baja** por enfermedad, permiso reglamentario o vacaciones de alguno de las y los profesionales, sustituirlo por otro de equivalentes características, nivel profesional y perfil adecuado para desarrollar las tareas y funciones del sustituido.

La entidad adjudicataria está obligada a comunicar de forma inmediata en sustituciones comunicadas con anterioridad al día de trabajo . Los avisos que hayan recepcionado el mismo día y que no se puedan cubrir por la inmediatez serán comunicados a las personas responsables del equipamiento de forma urgente para avisar a las personas usuarias de cada grupo de la eventualidad
14. En caso de comportamiento indebido, **faltas** muy graves, faltas graves, faltas leves reiteradas o incumplimiento de las labores a desarrollar por el personal contratado por el adjudicatario, el OAKB. podrá exigir la sustitución de dicho personal, petición que deberá ser atendida por la entidad adjudicataria.
15. La entidad adjudicataria se responsabilizará de dar cumplimiento, a su costa, a las disposiciones legales en materia de **Prevención de Riesgos Laborales**, que deberá ser acreditado ante el OAKB mediante la presentación de un Plan de Prevención en el plazo de **un mes** desde la fecha de la adjudicación definitiva.
16. La entidad adjudicataria deberá tener perfectamente **informado al personal** a su cargo de los derechos y deberes que les asisten por el contrato a realizar, así como determinar protocolos de relación y del correcto uso de las instalaciones y servicios a su cargo tanto con el personal del OAKB como con las propias personas usuarias



17. La entidad adjudicataria se compromete a dar el tratamiento a las **Bases de Datos** creadas, utilizadas o gestionadas en el transcurso de este contrato conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de febrero de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo del anterior y demás normativa que resulten de aplicación.
18. En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva de mujeres y hombres** y la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, no utilizarán **lenguaje sexista**. En cuanto a los roles de hombres y mujeres, garantizarán que no haya usos estereotipados.

#### **7.- OBLIGACIONES DEL ORGANISMO AUTONOMO KULTUR BASAURI** – Coordinación y fiscalización del programa LUDOTEKAK

1. El Organismo Autónomo Kultur Basauri se **compromete a abonar** el precio del contrato y la entidad adjudicataria emitirá factura a la finalización de cada uno de los meses por un total de 8 mensualidades (octubre a mayo incluidos) remitiéndola por vía electrónica.

2. Correrán por cuenta del Organismo Autónomo Kultur Basauri :

- a. Los gastos derivados de la **publicidad de las Ludotecas**, así como la gestión administrativa correspondiente a la matriculación de los/las participantes. Se comunicará mediante la campaña de publicidad el periodo y lugar donde se llevarán a cabo las inscripciones.
- b. La instalación de los **contenedores de reciclaje** que sean necesarios en los equipamientos culturales.
- c. La gestión y cobro de los **precios públicos**.

En Basauri a 31 de marzo de 2025

MIREN  
AMAGOIA  
GARAIZABAL  
ARMESTO -  
22722622W

Firmado digitalmente  
por MIREN AMAGOIA  
GARAIZABAL  
ARMESTO -  
22722622W  
Fecha: 2025.04.01  
09:24:30 +02'00'